



Bases fondo no concursable interno OPTIMIZACIÓN EDITORIAL DE ARTÍCULOS 2023

Diciembre 2022



Contenido

Fondo Optimización Editorial de Artículos.....	3
I. ASPECTOS GENERALES.....	3
II. REQUISITOS	3
III. ENVÍO DE FORMULARIO	4
IV. ASIGNACIÓN	5
V. PAGO DE SERVICIO	6



Fondo Optimización Editorial de Artículos

La Vicerrectoría Académica, en adelante VRA, a través de su Dirección de Investigación, en adelante DII, presenta las bases para acceder al **Fondo para la Optimización Editorial de Artículos**. Este es un fondo de ventanilla abierta, es decir, puede ser solicitado durante todo el año, pero con un límite de una publicación por investigador al año.

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El objetivo de este fondo es apoyar la publicación de artículos con impacto académico por parte de investigadores e investigadoras UAI, brindándoles la oportunidad de optimizar y analizar aspectos de sus manuscritos con el fin de aumentar su potencial de visibilidad y citación una vez publicados a través de una asesoría editorial externa.
- 1.2. Los manuscritos deben apuntar a ser publicados en revistas indexadas en *Web of Science* (WoS), de primer cuartil, y en el caso de las revistas de Artes y Humanidades o Scopus cuartil 1 dentro del Scimago Journal & Country Rank. No aplican a este fondo revistas ESCI.
- 1.3. Al solicitar el fondo, la o el académico debe haber dado aviso a su Facultad o Escuela, a través de su Dirección de Investigación y solicitar el fondo mediante la plataforma de postulación <https://pai.uai.cl/>.
- 1.4. Cuando en la publicación, hay más de un autor UAI, se considerarán todos los autores como beneficiarios de este fondo.

II. REQUISITOS

- 2.1. Las y los académicos solicitantes, deben tener como mínimo 135 horas de carga de investigación en 2023 y poseer un índice H a la fecha de la postulación inferior al promedio de su unidad académica según la base de datos SCOPUS o Google Scholar. Si desconoce esta información, puede consultar su posición descargando la información en el sistema de postulación o a través de consulta directa a la Dirección de Investigación institucional escribiendo a macarena.cardenas@uai.cl.



- 2.2. Los académicos solicitantes, para acceder a este fondo, deben haber postulado a la convocatoria anterior del programa FONDECYT, es decir, concursos Regular 2023 o Iniciación 2023. La única excepción a este requisito es que el académico tenga un FONDECYT vigente en 2023.
- 2.3. Al momento de postular, los investigadores deben indicar al menos el nombre de la revista a la que desean enviar el artículo y el cuartil de la misma, considerando los aspectos indicados en el punto 1.1 de las presentes bases.
- 2.4. Productividad en investigación evaluada en el nivel “Satisfactorio” o “Bueno” en el periodo 2020-2022.
- 2.5. Las y los interesados deben enviar el formulario respectivo a través del sistema de postulación <https://pai.uai.cl/>, indicando la razón por la cual seleccionaron la revista por sobre otras de la especialidad.
- 2.6. Académicas y académicos, deberán acreditar tener número ORCID (<https://orcid.org/>), su perfil PURE UAI al día y a lo menos una red activa de divulgación académica, como *ResearchGate* o *Google académico*.

Para garantizar la equidad de este fondo, se autorizará sólo un pago por autor al año. Si hay más de un autor UAI, todos serán considerados como beneficiarios.

III. ENVÍO DE FORMULARIO

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>



Programas de apoyo a la investigación

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Ingreso usuarios

Usuario: macarena.cardenas

Contraseña a:

Ingresar

Ingresar con **correo UAI, sin @uai.cl**, al ingresar deberá ver la siguiente pantalla:

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Programas apoyo a la investigación

Macarena Alejandra Cardenas Perez

Inicio / Postular

Postular a fondos PAI

Seleccione el tipo de fondo al que desea postular

+ FONDOS CONCURSABLES

+ FONDOS NO CONCURSABLES

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl con copia a macarena.cardenas@uai.cl.

IV. ASIGNACIÓN

Una vez solicitado el fondo a través de la plataforma de postulación, la solicitud será evaluada por la DII y si cumple con los requisitos de las presentes bases, será coordinado el servicio entre el editor y el solicitante mediante la DII.



V. PAGO DE SERVICIO

El pago se gestionará directamente con el proveedor a través de la Dirección de investigación y el monto máximo a financiar es de \$350.000 por artículo.

El servicio de asesoría editorial incluye:

- Recomendación de Título
- Sugerencia de Keywords
- Estructura y contenido de Abstract
- Recomendación de Highlights
- Análisis de Bibliografía (Relevancia)

Interpretación: Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.